

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la DICTADON PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dirijane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 21 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 116.

El Sr. Alcalde del Valle de Finedo en oficio de 14 del actual me participa haber desaparecido de la casa paterna la jóven Eudisia Alvarez Fernandez, de 20 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz chata, boca y labios gruesos, cara redonda, color trigueño, vestia pañuelo azul á la cabeza, azul de algodón al cuello con fleco corto, jubon de estameña, rodado color de botella, calzaba almadrerías.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de referida Eudisia y caso de ser habida ponerla á disposición de la autoridad que la reclama.

Leon 20 de Junio de 1885.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Agustín

Gutierrez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, profesion empleado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias de la mina de tierras auríferas llamada *Recuperada*, sita en término del pueblo de Puente de Domingo Florez, Ayuntamiento del mismo nombre, y sitio llamado tierras y prados de la cubela, y linda al N. con monte de colmenares y rio Cabrera, S. con el cementerio y monte rabo de pega, E. con el monte chaos y O. con el pueblo y rio Cabrera; hace la designacion de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la finca de D. Emilio Vega, situada á 20 metros del rio Cabrera y desde él se medirán 300 metros al N., 100 al S., 400 al E. y 500 al O., quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que so consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitada, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Junio de 1885.

Belisario de la Cárcova.

Terminada la tramitacion de los expedientes de registro de las minas de hulla y hierro llamadas *Descuido*, *Segunda Amparo*, *Segunda Adela*, *Segunda Julia*, *Segunda Concha*, *Segunda Diana*, *La Bilbaina*, *Santa Bárbara* y *Adelfa*, sitas respectivamente en los pueblos de Matallana, Villalfeide, Vegacervera, Villalfeide, Matallana, Aviados y Vegacervera, registradas por don Manuel Garcia, como apoderado de D. Manuel de Allende; D. Gregorio Gutierrez como apoderado de los Sres. D. Nicanor Gonzalez, y D. Manuel de Orbe, D. Juan del Vallo Prieto y D. Froilin Martinez, por providencias fecha 11 del corriente he acordado aprobarlos en conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 13 de Junio de 1885.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

Terminada la tramitacion de los expedientes de registro de las minas de tierras auríferas llamadas *2.ª Violeta*, *Annie* y *Annie Lionel*, sitas respectivamente en los pueblos de Ponferrada y Campo, registradas por D. Urbano de las Cuevas, como apoderado de Mr. William Sowerby, por providencia de esta fecha he acordado aprobarlos en conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 18 de Junio de 1885.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

GOBIERNO MILITAR.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro armero en el Regimiento infantería de Manila del Ejército de Filipinas, los aspirantes que reúnan condiciones para el buen desempeño de la misma, pueden remitir á la Direccion general de Infantería, 12.ª Negociado, las oportunas instancias documentadas, las que se recibirán hasta el día 30 del mes actual.

Leon 16 de Junio de 1885.—El Brigadier Gobernador, Cappa.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

FISCALIA

DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Bienio de 1885 á 1887.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para ejercer durante el expresado bienio en la circunscripcion de la Audiencia de lo criminal de Leon.

Partido de La Bañeza.

Alija de los Malones, D. Isidro Valero Crespo.
Audanzas del Valle, D. Castor Escudero Pozuelo.
Bercianos del Páramo, D. Hemeterio Ferrero Rodriguez.
Bustillo del Páramo, D. Gregorio Juan Valdeuza.
Castro de la Valduerna, D. Agustín Brito Martinez.
Castrocalbon, D. José Garcia Pichel
Castrocontrigo, D. José Lopez Santos.
Cobrones del Rio, D. Jacinto Fernandez Garcia.
Destriana de Valduerna, D. Enrique Valderey Vidales.

La Bañeza, D. Rogelio Casado García.

Lagunadonga, D. Anselmo Mayo Paz Laguna de Negrillos, D. Valentín Martínez Fernández.

Palacios de la Valduerna, D. Joaquín Miranda Martínez.

Pobladura de Pelayo García, don José Domínguez Domínguez.

Pozuelo del Páramo, D. Melchor Molero Posada.

Quintana del Marco, D. Fabian Menéndez Gutiérrez.

Quintana y Congosto, D. Manuel Martínez Manjarín.

Regueras de Arriba, D. Ángel Blanco S. Martín.

Riego de la Vega, D. Juan García Arias.

Roperuelos del Páramo, D. Bernardo Redondo Santos.

San Adrián del Valle, D. Pío Posada Pisabarro.

San Cristóbal de la Polantera, don Antonio Fernández Fuentes.

San Esteban de Nogales, D. Francisco Prieto y Prieto.

San Pedro Bercianos, D. Eugenio García Sarmiento.

Santa Elena de Jamúz, D. Eugenio García Rubio.

Santa María de la Isla, D. David Casado Lopez.

Santa María del Páramo, D. Enrique Mayo Amer.

Soto de la Vega, D. Manuel Ordóñez Fernández.

Urdiales del Páramo, D. Santiago Sarmiento Canton.

Valdefuentes del Páramo, D. Agustín Mateos Martínez.

Villanueva de la Valduerna, D. Marcos Monzon Falagan.

Villazala, D. Domingo Sevilla Carbujo.

Zotes del Páramo, D. Baltasar Lázaro Colinas.

Partido de La Vecilla.

Boñar, D. Apolinar Fernández López Cármenes, D. Matías González Díez. La Ercina; D. Julián Aller González. La Robla, D. José Gutiérrez. La Vecilla, D. Felipe Getino Robles. Matallana, D. Rafael González García. La Pola de Gordon, D. Apolinar Sierra Castillo.

Rodiezmo, D. Manuel Gutiérrez Arias.

Santa Colomba de Curueño, D. Juan Fernández Robles.

Valdepiélagos, D. Juan Álvarez González.

Valdehugueros, D. Casimiro Fernández González.

Valdeteja, D. Francisco González Fernández.

Vegacervera, D. Marcelo Álvarez González.

Vegaquemada, D. Anibal Castañón Castañón.

Partido de Leon.

Armunia, D. José Carballo Rodríguez.

Carrocera, D. Desiderio Gutiérrez Aller.

Cimanes del Tejar, D. Manuel Sevillano Martínez.

Cuadros, D. Cipriano Fernández García.

Chozas de Abajo, D. Francisco Fidalgo Fierro.

Garrafa, D. Toribio González García Grádafes, D. Alonso Soto Pascual.

Leon, D. Gabriel Balbuena Medina.

Mansilla de las Mulas, D. Francisco Pescador García.

Mansilla Mayor, D. Miguel Sánchez Rodríguez.

Onzonilla, D. Santos del Arbol Rodríguez.

Rioseco de Tapia, D. Donato Díez Fernández.

Sarriegos, D. Andrés Gordon Fresno San Andrés del Rabanedo, D. Juan Olanca Fernández.

Santovenia de la Valdovcina, don Gregorio Boto Villanueva.

Valdefresno, D. Isidoro Prieto Crespo Valverde del Camino, D. Marcos Rodríguez Alonso.

Vega de Infanzones, D. Francisco García Iban.

Vegas del Condado, D. Juan López Castro.

Villadangos, D. Juan Fernández Muñiz.

Villaquilambre, D. Cesferino Méndez Méndez.

Villasabariago, D. Gregorio Prieto Burón.

Villaturiel, D. José Francisco Brezmes.

Partido de Eliso.

Acebado, D. Manuel Valbuena Álvarez.

Boca de Huérgano, D. Fernando del Blanco Domínguez.

Burón, D. Felipe Suárez Álvarez. Cistierna, D. Manuel Rodríguez.

Lillo, D. Silverio Fernández García. Maraña, D. Tomás Anso Valbuena.

Osoja de Sajambre, D. Buenaventura Buines Díaz.

Posada de Valdeon, D. Antonio González y González.

Prado, D. Juan Mata García.

Prioro, D. Julián Fernández Burón. Beyer, D. Vicente Alonso Fuente.

Riaño, D. Pedro Pérez Carande. Renedo de Valdetañar, D. Manuel Mancebo Tejerina.

Salamon, D. Eugenio Tejerina Ordoñez.

Valderrueda, D. Andrés Prieto Prieto Végamisan, D. Isidoro Hurtado Domínguez.

Villayandre, D. Francisco Asensio Mancebo.

Partido de Sahagun.

Almanza, D. Justo Rodríguez Fernández.

Bercianos, D. Ángel Tomás Anton. Calzada, D. Gregorio Alonso.

Canalejas, D. Fulgencio Polvorinos Fernández.

Castromudarra, D. José Bajo Pérez. Castrotierra, D. José Bajo Pérez.

Cea, D. Francisco Mantilla González.

Cebanico, D. Serafín González y González.

Cubillas de Rueda, D. Manuel Fernández Valladares.

El Burgo, D. Prudencio Bajo Miguélez.

Escobar, D. Roman Misiego.

Galleguillos, D. José Godos Rojo. Gordiñan, D. Domingo Pérez García.

Grajal, D. Eusebio de Francisco Quintero.

Jcara, D. Blas López Díez.

Jorilid, D. José Crespo Rodríguez.

La Vega de Almanza, D. José González Fuentes.

Sahagun, D. Félix Miguel Alaiz. Sahelices, D. Antonio Gutiérrez.

Santa Cristina, D. Pascual Martínez Mora.

Valdepolo, D. Domingo Olmo.

Villamartin de D. Sancho, D. Antonio Gago López.

Villamizar, D. Antonio Villafañez Caballero.

Villamol, D. Manuel Herrero.

Villamoratiel, D. Isidoro Casado Morala.

Villaseán, D. Manuel Oseja Capa.

Villazanzo, D. Atanasio Fernández Pérez.

Villaverde de Arcayos, D. Bernardino Martínez.

Vallecillo, D. Salvador Castellanos Pérez.

Partido de Valencia de D. Juan.

Algadefe, D. Pablo Gorgojo Cadenas.

Ardou, D. Bernabé Alonso González Cabreros del Río, D. Victoriano Liébana Álvarez.

Campazas, D. Prudencio Cadenas Martínez.

Castilfalé, D. Gabriel García Fernández.

Castrofuerte, D. Benito Morán Castaño.

Campo Villavidol, D. Victorio García Sapico.

Cimanes de la Vega, D. Esteban Alonso Fernández.

Corvillos de los Oteros, D. Pedro Luengo Arias.

Cirbillas, D. Gregorio Nava Miguélez.

Fuentes de Carbajal, D. José Blanco de la Iglesia.

Fresno de la Vega, D. Nicolás Fernández Llamero.

Gusendos, D. Saturnino Ruiz Prieto Gordoncillo, D. Meliton Pastor.

Izagre, D. Gregorio Melon García. Matadeon, D. Benito Prieto Alonso.

Matanza, D. Santos Garrido Pérez. Pajares de los Oteros, D. Juan Pérez González.

San Millán de los Caballeros, D. Cayetano Blanco Rodríguez.

Santas Martas, D. Julián Santos Casado.

Toral de los Guzmanes, D. Manuel Carreño Fernández.

Valdemora, D. Manuel Fernández Rodríguez.

Valverde Enrique, D. Manuel Marcos Martínez.

Valdorns, D. Braulio González Perales.

Valdevimbre, D. Laureano Rey García.

Valencia de D. Juan, D. Gumersindo Saez de Miera.

Villabraz, D. Pedro Martínez Gallego.

Villacá, D. Cosme Ugido Trapota. Villademor de la Vega, D. Pedro Martínez Melon.

Villamandos, D. Gregorio López Amez.

Villater, D. Ricardo Manso Gallego.

Villamán, D. Antonio Marcos Bodega.

Villanova de las Manzanas, Don Joaquín Marbán Pérez.

Villahornate, D. Manuel Pantor Pérez.

Villaquejada, D. Juan Manuel de León Rodríguez.

Valladolid 13 de Junio de 1885.

Juan Miguel Burriel.

AYUNTAMIENTOS.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo.

SESION DEL DIA 2.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Díez Llamas, Añino, Andrés, y F. Pachón.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y se aprobó la distribución para el mes corriente.

Se acuerda anunciar una segunda subasta para el suministro de adoquín.

Aprobados los presupuestos, plenos y pliegos de condiciones para la prolongación de las alcantarillas

de la calle de Santa Cruz y del Caño Badillo, se acuerda que se anuncie la subasta.

Acuerda el Ayuntamiento declarar prófugo a todos los efectos legales, á los mozos José García Astín y Antonio Mateo números 26 y 31 del replazo de 1884.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobaron los planos para las casas que D. Emilio Corriño y don Manuel Díez-Cansaco, intentan construir en la calle de San Marcelo, para la que D. Mateo Hernández trata de edificar en la calle del Paso y para la reforma de la casa que don Mariano Barrial, posee en la calle del Instituto.

Se acuerda conceder á las Hijas de la Caridad establecidas en el Hospital y en el Hospicio de esta ciudad, el terreno que solicitan en el cementerio de esta ciudad.

Se autoriza la obra que D. Agustín Alvarez, intenta hacer en la calle del Hospicio, núm. 4.

SESION DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Andrés, Fco. Añino y F. Llamazares.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda dirigir una comunicacion al Presidente del sindicato de la presa de San Isidro, á fin de que recomponga los banzos de la citada presa.

Se acuerda que se instruya el expediente de expropiacion de la casa núm. 6 de la calle de San Marcelo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente las relaciones valoradas núm. 2 de las obras ejecutadas en los trozos primero y segundo de la alcantarilla-colector.

Se acuerda que informe el Arquitecto si las obras de las alcantarillas se ejecutan con estricta sujecion al pliego de condiciones, y si en ellas se emplean los materiales que en el mismo pliego se determinan.

Se acuerda que la Comision de Consumos resuelva la solicitud en que D. Santiago Alfageme pide que se sujete á la instruccion de consumos la entrada y salida de los productos de su fábrica de harinas.

Se acuerda declarar firme la re-

forma de la linea del borde derecho de la calle de Zapatería.

Se aprueba el plano para la casa que D. Eusebio Campo intenta construir en la Plaza Mayor.

SESION DEL DIA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 104 de la ley y 3.º del reglamento de la corporacion con asistencia de los señores Valle, Armengol, Robles, Campo, F. Pachon, Andrés, F. Llamazares y Añino.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se aprobó el contrato celebrado para que la banda del Hospicio amenice los paseos públicos en algunos dias festivos de los meses de Junio, Julio y Agosto.

Se acuerda que por el presidente de la Comision de Policia se adquieran las caballerías necesarias para establecer el servicio de limpieza.

Se acuerda adquirir cien depósitos de metal para el alumbrado público.

Con objeto de que la subasta de adouin pueda estar más concurrida se acuerda que se celebre como dispone el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Se aprobó el pliego de condiciones, presupuesto y planos para la construccion de varios absorbedores alcantarillas y atarjeas en las calles de Puerta Monada, Herreros, Run, Concepcion, Zapatería, Rebollado y Acebachería.

Se aprobó la tasacion de materiales para el derribo de la casa núm. 15 de la calle de San Marcelo.

Se autoriza la obra que se intenta hacer en la casa núm. 6 de la calle de Serradores y la que se ha solicitado para la reforma de la casa núm. 12 de la Travesía de Santa Marica.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion en que el señor Arquitecto participa que las obras que se practican en el 1.º y 2.º trozo de la alcantarilla colector, se hacen con sujecion al pliego de condiciones y que en ellas se emplean los materiales que se determinan en el contrato.

Se acuerda pagar con cargo á material de consumos el importe de las romanos construidas para el servicio del Matadero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse resuelto á favor del de Alcalá de Henares, la competencia suscitada sobre mejor derecho á incluir en los respectivos alistamien-

tos al mozo Santos Arias y Fernandez.

Se acuerda informar favorablemente el expediente que instruye ante la Diputacion provincial Justo Prado, á fin de conducir á un Hospital de dementes á su esposa Ignacia Huerta, que padece enagenacion mental furiosa, como justifica con certificaciones facultativas.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los señores Valle, Armengol, Robles, Campo, F. Llamazares, F. Pachon, Lopez, Fco. Ordás y Andrés.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerdan los términos y se aprueba la minuta de contestacion á la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, referente al impuesto de consumos.

Se acuerda ordenar la ejecucion de las obras que el Sr. Pinto reclama como necesarias en la Casa-Escuela en que habita.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Policia y Arquitecto desechando el plano presentado para la casa numeros 3 y 5 de la calle de San Marcelo, por no tener la edificacion que se intenta la altura que el ornato reclama en dicha calle. Se acuerda asimismo autorizar á dicho señor para empezar á construir con sujecion en cuanto al estilo al plano presentado siempre que dé al edificio una altura de tres pisos ó que caso de interponer recurso contra este acuerdo ofrezca estar á la resolucion de la superioridad.

Se aprobaron los dictámenes de la Comision de Policia, suspendiendole la obra que Manuel Torices, está ejecutando en el arrabal del Puente del Castro; aprobando el plano para la casa núm. 18 de la calle del Roll; aprobando tambien el de la casa núm. 38 de la Carretera de los cubos y proponiendo que se abonar á D. Eusebio Campo, 17 pesetas 82 céntimos por 99 decímetros cuadrados de terreno que cede á la via pública en la calle de Santa Cruz.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente el importe de los bancos de madera y de hierro que se han adquirido para los paseos públicos.

Se acuerda adquirir los accesorios que el segundo Inspector Veterinario considera indispensables pa-

ra la mejor aplicacion del microscopio.

SESION DEL DIA 30.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Lopez, F. Pachon, F. Llamazares, Andrés y Añino.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se confirma el acuerdo tomado en el mes de Agosto próximo pasado, referente á la clase de materiales que se han de emplear en la obra de la casa núm. 1.º de la Plaza de la Constitucion.

En atencion á la notoria pobreza y demás circunstancias que concurren en el interesado, se acuerda informar favorablemente la solicitud que Francisco Estrada dirige á la Excmo. Diputacion, pidiendo sea acogido en la Casa Hospicio un niño huérfano de padre y madre.

Dada cuenta de una comunicacion de la Administracion de Propiedades referente al solar que se cede para ampliacion del cuartel, se acuerda que se conteste por la Alcaldía.

De acuerdo con la Comision de Hacienda, se acuerda que reintegre D. Eusebio Campo el importe de la direccion y jornales que ocasionó el derribo de los muros que quedaron ruinosos á consecuencia del incendio en la casa de su propiedad, en la Plaza Mayor.

Se autorizaron las obras que se intentan en la casa núm. 18 de la plazuela de la Veterinaria y en la casa núm. 8 de la calle de la Revilla.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse autorizado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento la importancia y gravedad que envuelven todas las cuestiones que afectan al decoro de la Corporacion, se acuerda quede sobre la mesa, para que pueda ser estudiada por los Sres. Concejales la comunicacion que referente á las reclamaciones pendientes entre el Cabildo-Catedral y el Municipal, ha dirigido el Sr. Gobernador Eclesiástico.

Como proponen la Comision de Policia y Arquitecto se niega permiso para construir un horno en la casa denominada el Polvorin.

Quedó enterado el Ayuntamiento del parte semanal de las obras de la alcantarilla-colector.

Lo quedó asimismo de una comunicación del Gobierno civil, trascribiendo otra del Ilmo. Señor Subsecretario de la Gobernación, en que se participa que se ha resuelto á favor del Ayuntamiento de esta capital la competencia suscitada con el do. Calacete, sobre mejor derecho á incluir en los respectivos alistamientos al mozo Bienvenido S. Martín García.

Se acuerda conceder el Teatro, exento de los derechos de alquiler, con objeto de dar una representación dramática para un fin benéfico.

Se acuerda anunciar que se admiten proposiciones de arriendo de casas en que pueda instalarse la Escuela Normal de Maestras.

Se acuerda que informe el Arquitecto acerca de si las construcciones de la calle de San Marcelo están todas replanteadas con sujeción á la línea aprobada para dicha calle.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Leon 2 de Junio de 1885.—José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon, sesion de 8 de Junio de 1885.—Aprobado, J. R. del Valle.—Por A. del A., José Datas.

D. Juan Rabadan Calleja, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en la instrucción de 20 de Mayo de 1884 se procedió de apremio contra D. Agustín Marcos, vecino de Matallana en este Ayuntamiento por débito de 481 pesetas 20 céntimos que adeuda á este municipio, como ex-depositario recaudador de los fondos del mismo en los años de 1883 á 1884 y 1.º y 2.º trimestres de 1884 á 1885, y como no haya conseguido el que hubiera verificado el pago, se acordó proceder al apremio de tercer grado en ejecución del que se le ha embargado las fincas que á continuación se expresan y que se subastarán el día 30 del corriente y hora de las diez de su mañana en las casas consistoriales del Ayuntamiento, bajo mi presidencia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido de la capitalización.

Las mencionadas fincas son las siguientes:

Una casa en el pueblo de Matallana á la calle de la Carretera compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y puerta accesoria señalada con el núm. 4, mide una superficie de 3.500 pies cuadrados, linda de frente con la carretera, espalda calle de la Ronda, derecha casa de

Bernabé Mendoza, izquierda casa de José Arce habiendo sido capitalizada en 440 pesetas, no constando tenga carga alguna ni gravámen.

Id. un huerto cerrado de tapias que hace un celemin poco más ó menos término de Matallana al sitio de la Vachillera que linda O. con huerto de Nicolás Prieto, M. con la Vachillera, P. con ferralde de Miguel Cueto, y N. con corral de Mateo Casado, vecino de Valverde Enrique, ha sido capitalizado en 75 pesetas, no constando tenga carga alguna ni gravámen.

Para conocimiento del deador y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño de las fincas puede librarlas pagando al principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando despnes la venta irrevocable:

2.º Que la falta de títulos de propiedad se suplirán en la forma que prescribe la regla 5.ª del Reglamento de la ley hipotecaria y su art. 42, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado:

3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, costas, dietas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se pone en conocimiento del público cumpliendo lo dispuesto en los artículos de las instrucciones vigentes.

Dado en Santa Cristina de Valmadrigal y Junio á 12 de 1885.—El Alcalde, Juan Rabadan.—Por su mandado: el comisionado, Gregorio Santos.

JUZGADOS.

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: que el día 9 de Julio próximo á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villademor de la Vega, sin tipo fijo la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se describen, embargados á José Gaitero Martínez, vecino de Villademor, con motivo de la causa que se le siguió por lesiones, para con su importe satisfacer las costas y gastos del juicio y son los siguientes:

1.ª Una tierra centenal, término de San Millán, al camino de carremer, que hace 8 haminas, linda N. con el camino, O. otra tierra de los herederos de Antonio García, vecino que fué de San Millán, M. con adiles de dueño desconocido y herederos de Ambrosio Fuertes, tasada en 18 pesetas.

2.ª Otra tierra al majuelo, centenal, á donde llaman el mocin, que hace 500 palos poco más ó menos, linda al P. otra de los herederos de Francisco Clemente, N. otra que fué de Agustín Ungido, O. otra que llevó Carlos Sardiño y M. se ignora, tasada en 15 pesetas.

3.ª Otra tierra en dicho término al sitio que llaman los majuelos ó camino de Villamañan, que hace 50 palos, linda al M. con tierra de Manuel Gonzalez, O. con el mismo, N. con otra de Blas Perez y P. otra de los herederos de Santiago Cabrereros, tasada en 20 pesetas.

4.ª Otra tierra al pajuelo y dicho torreno al camino de corta mora, que hace 6 heminas, linda al N. con el camino, P. otra de los herederos de Fausto García y los demás linderos se ignoran, tasada en 18 pesetas.

5.ª Otra al pajuelo, que hace 3 heminas, linda al O. con la moldera, N. barcillar de Domingo Minayo y M. otro barcillar del mismo, tasada en 9 pesetas.

6.ª Una viña en dicho término, á San Cristóbal, que hace una cuarta ó sean 100 palos, linda al M. con camino de carremer, O. viña de Pedro Casado, N. otra de Vicente Lopez y P. con barcillar del que declara, tasada en 25 pesetas.

7.ª Una tierra barcillar al propio sitio, que hace 8 colemines, linda por O. con la viña anterior, N. con Vicente Lopez, M. el camino y P. con Pedro Casado, en 50 pesetas.

8.ª Una viña al propio término y sitio que llaman carrelaguna, que hace 100 palos, linda por O. viña que fué del cabildo, N. tierra de los herederos de Manuel Matias, P. viña de Pablo Perez y M. otra erial de dueño desconocido, tasada en 25 pesetas.

9.ª Una casa en el casco de San Millán, á la calle Mayor, con la que linda al frente por derecha calle que llaman de los Prietos, izquierda otra de la reguera y por la espalda con Antonio Perez, tasada en 375 pesetas.

Lo que se hace públen por medio del presente para que los que quiera interesarse en la subasta, lo verifiquen en el día y hora expresados, siendo de necesidad para tomar parte en ella hacer la consignación del 10 por 100 como preceptúa la ley.

Dado en Valencia de D. Juan á 11 de Junio de 1885.—Fidel Gante.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

Juzgado municipal de Campazas.

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por no estar provista con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para su provision por término de 10 días á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dentro de los cuales los aspirantes presentarán en esta Secretaría sus solicitudes documentadas como se previene en el art. 13 del indicado reglamento.

Campazas á 18 de Junio de 1885.—El Juez municipal, Dionisio Serrano Sanchez.—El Secretario interino, Manuel de los Rios Calvo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.
DON EMILIO ALVARADO
Permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio. Tendrá lugar la consulta en la calle de la Rug, núm. 17, principal.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.																								
ESTACION DE LEON.																								
Més de Mayo de 1885.																								
MAYO.																								
Atmosfera en milímetros																								
4.º y 5.º arreglo de legislación.																								
TEMPORAL.																								
Temperatura maxima.																								
Temperatura minima.																								
5.º de la mañana.																								
H. de la tarde.																								
H. de la noche.																								
DIRECCION.																								
ESTADO DEL CIELO.																								
VIENTO.																								
AL.																								
24	1892	10	880	77	601	13	1.03	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
25	1892	10	881	77	602	14	1.04	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
26	1892	10	882	77	603	15	1.05	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
27	1892	10	883	77	604	16	1.06	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
28	1892	10	884	77	605	17	1.07	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
29	1892	10	885	77	606	18	1.08	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8
30	1892	10	886	77	607	19	1.09	14.5	11.4	20.6	20.0	10.6	9.0	7.8	1.1	12.2	10.4	8.5	7.9	18.4	12.0	7.3	4.6	4.8